

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física representante legal de la persona moral Tierra Viva Construcciones S.A. de C.V. considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de seis páginas y es parte integrante de la versión pública del dictamen finiquito relacionado con el contrato simplificado 70240143 relativo al Mantenimiento a instalaciones eléctricas, por el periodo del 10 de junio al 10 de julio de 2024 para la Sede Histórica en Ario de Rosales, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtra. Estrella del Rocío López Maciel
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE FINIQUITO
Contrato Simplificado 70240143

Acta de finiquito de los trabajos consistentes en mantenimiento a instalaciones eléctricas de la Sede Histórica en Ario de Rosales ubicada en Portal del Primer Supremo Tribunal de Justicia sin número, colonia centro, C.P. 61930, con contrato simplificado 70240143, clasificación mínima mediante adjudicación directa, tareas que fueron adjudicadas al prestador de servicios Tierra Viva Construcciones S.A. de C.V. representada por Rogelio Rodríguez Correa.

En Ario de Rosales, Michoacán, siendo las 11:00 horas del 05 de septiembre de 2024, se procedió a la elaboración del Acta de Finiquito relativo a mantenimiento a instalaciones eléctricas de la Sede Histórica en Ario de Rosales, elaborado por la Sede Histórica en Ario de Rosales, y revisado por el Ing. Julio César Hernández Valencia adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física.

A N T E C E D E N T E S

El día 10 de junio de 2024 se firmó contrato simplificado, de nivel de autorización mínima por adjudicación directa, no. 70240143 para el mantenimiento a instalaciones eléctricas de la Sede Histórica en Ario de Rosales, Michoacán con un monto a ejercer por un importe de \$57,239.98 IVA incluido, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del 100 % del servicio.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de 30 días calendario con inicio a partir del 10 de junio y hasta el 10 de julio de 2024 de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió el 10 de julio de 2024.

H E C H O S

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

Con base en el Contrato Simplificado **No. 70240143** por adjudicación directa, relativo a los trabajos de mantenimiento a instalaciones eléctricas de la Sede Histórica en Ario de Rosales, Michoacán, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se procedió a la revisión de los

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al **mantenimiento a instalaciones eléctricas de la Sede Histórica.**

PPGQRV6rxc50KbqWDi4VQCFav5jdo2r5aBLpJsMpOVY=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del Apoyo Técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “listado de verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato; para la valoración se incluyeron los alcances del catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general y señalamientos del acta de la junta de aclaraciones y/o reuniones de trabajo, así como revisión y visto bueno de los generadores, estimación, carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras, entre otros.

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

IE.001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLEROS E INTERRUPTORES ELÉCTRICOS TANTO GENERALES COMO DE DISTRIBUCIÓN CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN.		
IE.001.1	TABLERO PRINCIPAL	PIEZA	1.00
IE.001.2	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	PIEZA	1.00
IE.001.3	TABLERO "A"	PIEZA	1.00
IE.001.4	TABLERO "B"	PIEZA	1.00
IE.001.5	TABLERO "C"	PIEZA	1.00
IE.001.6	TABLERO "D"	PIEZA	1.00
IE.001.7	TABLERO "AA1"	PIEZA	1.00
IE.001.8	TABLERO "S"	PIEZA	1.00
IE.002	REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES DE LAMPARA PARATHOMP PAR 20 DE 6W MARCA OSRAM CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	124.00
IE.003	REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES DE LAMPARA PARATHOMP PRO AR111 MARCA OSRAM CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	63.00

PPGQRV6rxc50KbqWDi4VQCFav5jdo2r5aBLpJsMpOVY=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

IE.004	REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES DE TUBO LED T5 DE 1125 MM MARCA LED ECO QUALITY CON TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	74.00
IE.005	REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES DE TUBO LED T8 DE 18W G13 MARCA TECNOLED DE 120 CM, CON TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	15.00
IE.006	REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FOCO G4 LED II MARCA NITAY, CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	2.00
IE.007	REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE A LAMPARA PARATHOM PAR 30 DE 9W CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	8.00
IE.008	REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES DE FOCO MARCA OSRAM LED 4 MR16, CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	2.00
IE.009	REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES DE TUBO LED MARCA TECNOLED T8 DE 18W, CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	5.00
IE.010	REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES DE LAMPARA MODELO GE G1115S 15W DE 417MM CON BASE MARCA GENICE CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	2.00
IE.011	REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES DE LAMPARAS PARATHOM PAR 20 50 30 MARCA OSRAM CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	16.00

PPGQRV6rxc50KbqWDi4VQCFav5jdo2r5aBLpJsMpOVY=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

IE.012	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA MARCA MAGG MODELO LAM AR111 LED DE 10W (O MODELO ACTUAL SIENDO ESTÉ DE LA MISMA MARCA O SIMILAR EN CALIDAD); CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA INSTALACIÓN."	PIEZA	8.00
IE.013	REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES DELAMPARA LED T8 DE 240MM MARCA TECNOLED UBICADAS AFUERA DEL AUDITORIO CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	3.00
IE.014	REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES DE FOCOS DICROICOS MARCA TECNOLITE MR16 INSTALADOS EN LOS MACETONES, CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION	PIEZA	10.00
IE.015	REVISIÓN, AJUSTE DE CONEXIONES, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE APAGADORES DE DIFERENTES TIPOS, CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN	PIEZA	34.00
IE.016	REVISIÓN, AJUSTE DE CONEXIONES, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE CONTACTO MONOFÁSICO DÚPLEX, ASÍ COMO TOMA DE VOLTAJES Y COMPROBACIÓN DE POLARIDAD, CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN	PIEZA	163.00
IE.017	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA DE EMERGENCIA DE LA MARCA SOLA BASIC MODELO SOLALEDMAXILAMP 600 LÚMENES, INCLUYE: RETIRO DE LÁMPARAS EN MAL ESTADO Y COLOCACIÓN DE LÁMPARA NUEVA, ASÍ COMO TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	5.00

PPGQRV6rxc50KbqWDi4VQCFav5jdo2r5aBLpJsMpOVY=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

IE.018	AJUSTE Y LIMPIEZA DE CONEXIONES DE LÁMPARA DE EMERGENCIA CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	15.00
IE.019	AJUSTE Y LIMPIEZA DE CONEXIONES DE LÁMPARA DE EMERGENCIA DE LA MARCA SOLA BASIC MODELO SOLALEDMAXILAMP 600 LÚMENES CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	0.00

Conforme a la revisión por parte de la supervisión interna, de los generadores requisitados por el prestador de servicios, se establecen las cantidades de finiquito de acuerdo con el siguiente cuadro:

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$49,344.81
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 0.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 0.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 0.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 0.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$49,090.76
E	SUBTOTAL (C+D)	\$49,090.76
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 294.70
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$7,854.52
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 0.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 0.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 0.00
K	NETO A PAGAR	\$56,945.28

El saldo neto a pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCLUSIONES

El prestador de servicios conforme al artículo 169 Fracción V del AGA XIV/2019 deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados del mantenimiento a instalaciones eléctricas, garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito, al respecto, el prestador de servicios presentó carta garantía con fecha 10 de junio de 2024 con una vigencia de doce meses, por lo que dicha garantía vence el 10 de junio de 2025.

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la empresa prestadora de servicios, su conformidad con la presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las 12:30 horas, de este mismo día, mes y año.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

MTRA. ESTRELLA DEL ROCÍO LÓPEZ MACIEL
Administradora del Contrato

ING. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ VALENCIA
Apoyo Técnico

**POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
TIERRA VIVA CONSTRUCCIONES S.A. C.V.**

ING. ROGELIO RÓDRIGUEZ CORREA

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al **mantenimiento a instalaciones eléctricas de la Sede Histórica.**